



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FTR/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/24/I-18

DESTINATARIO Sr. D. Francisco Javier López Baena
Departamento de Microbiología de la Universidad de Sevilla
Avenida de la Reina Mercedes nº6
Facultad de Biología, Dep. Microbiología
41012 Sevilla

En relación con la notificación **A/ES/24/I-18**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Pseudomonas putida*, *Xanthomonas campestris*, *Pectobacterium carotovorum*, *Pseudomonas syringae*, *Pseudomonas savastanoi* y *Agrobacterium tumefaciens* modificados genéticamente (actividad A/ES/24/52), del Departamento de Microbiología de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, se comunica lo siguiente:

- El objetivo de la actividad es la modificación genética de OMG de tipo 1, como son *Pseudomonas putida* KT2440, *Xanthomonas campestris* pv. *campestris* IVIA 2734-1, *Pseudomonas savastanoi* pv. *savastanoi* NCPBB 3335, *Pectobacterium carotovorum* pv. *atrosepticum*, *Pseudomonas syringae* pv. *tomato* DC3000 y *Agrobacterium tumefaciens* C58, para la introducción de genes que codifican proteínas fluorescentes, que permitan la visualización de estos por microscopía de fluorescencia.
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías de la instalación, en la 182ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 02/07/2024; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/24/I-18** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio.
- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880





actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

